

## ACTA DE INSPECCION

, Jefe del Servicio de Vigilancia Radiológica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia,

**CERTIFICA:** Que se personó el día uno de marzo del año dos mil veinticuatro, en la Delegación Autorizada de la Instalación radiactiva de DERICHEBOURG ESPAÑA, S.A.U., sita en \_\_\_\_\_, en Porriño, provincia de Pontevedra.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a análisis instrumental mediante equipos móviles de espectrometría por fluorescencia de rayos X, cuya autorización vigente (MO-05) fue concedida por resolución de la Dirección de Proyectos Estratégicos y Administración Industrial del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, del Gobierno Vasco en fecha de 3 de diciembre de 2022.

La Inspección fue recibida por \_\_\_\_\_, operador de la Instalación Radiactiva, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica. La Inspección fue también atendida en línea de teléfono por el supervisor de la Instalación Radiactiva \_\_\_\_\_.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### **1.-INSTALACIÓN:**

#### **1.1. Licenciamiento resuelto.**

- La resolución de fecha de 3 de diciembre de 2022 para la autorización de la modificación de la Instalación Radiactiva (MO-05) ha consistido en un cambio de la sede social de la empresa DERICHEBOURG ESPAÑA, S.A.U., desde la ubicación anterior en la calle \_\_\_\_\_ en Mejorada del Campo a la actual en la calle \_\_\_\_\_, del término municipal de Rivas-Vaciamadrid (Madrid). \_\_\_\_\_



### 1.2. Delegación de DERICHEBOURG ESPAÑA en Porriño.

- La empresa DERICHEBOURG ESPAÑA, S.A.U. está dedicada a la recuperación de materiales metálicos y está implantada a nivel nacional. DERICHEBOURG, como Instalación Radiactiva, está destinada espectrometría por fluorescencia de rayos X con fines de análisis instrumental mediante equipos portátiles y mantiene su operatividad en una instalación central y una red de delegaciones que disponen de equipos desplazados. \_\_\_\_\_
- La Instalación central está ubicada en \_\_\_\_\_ en San Román de San Millán (Araba). La delegación de la Instalación Radiactiva de Porriño en Pontevedra, objeto de la visita de la Inspección, es una de las seis delegaciones autorizadas. \_\_\_\_\_
- La delegación de la Instalación Radiactiva en Porriño se incorporó en la autorización en la segunda modificación de la Instalación Radiactiva en la Resolución de ampliación, emitida por la Dirección de Administración y Seguridad Industrial del Gobierno Vasco en fecha de 29 de noviembre del 2011. \_\_\_\_\_



### 1.3. Equipo de espectrometría portátil.

- La delegación de la instalación radiactiva en Porriño tiene asignado un equipo de espectrometría por fluorescencia de rayos X, de la firma \_\_\_\_\_, Tipo \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, con el nº de serie \_\_\_\_\_, con unas características de emisión de \_\_\_\_\_ KV y \_\_\_\_\_ mA de tensión e intensidad máximas. El equipo fue suministrado por la firma \_\_\_\_\_ en la fecha de 11 de mayo de 2007. \_\_\_\_\_
- El equipo se almacena dentro de su maletín específico de transporte, que se deposita en un bajo de un armario del área de oficinas. El armario dispone de cerradura con llave y el maletín de candado. El maletín estaba señalizado. \_\_\_\_\_
- Se dispone de las adecuadas condiciones de seguridad y control de acceso en el lugar de almacenamiento. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible un dosímetro de lectura directa, de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, n° serie \_\_\_\_\_.

#### 1.3.1. Revisión de los equipos, verificaciones y procedimiento de operación.

- Estaban disponibles el certificado de calibración original emitido por el fabricante \_\_\_\_\_ en fecha de 9 de abril de 2007, el certificado de declaración de conformidad CE, y el pack list. \_\_\_\_\_

- Se disponía del manual de operación con el equipo y de instrucciones para las operaciones de revisión y mantenimiento preventivo del equipo. La última verificación interna se había realizado en la fecha de 15 de septiembre de 2023.\_
- El modelo es portátil y se opera con sujeción manual. Está destinado a labores de valorización y clasificación de chatarras que se desarrollan sobre muestras en un área de una nave anexa al área de oficinas y en menos ocasiones en grandes volúmenes en el recinto vallado de la empresa. \_\_\_\_\_
- La secuencia de puesta en funcionamiento es: Conexión de la batería en la culata de sujeción, encendido, desbloqueo con clave, contacto con la muestra, pulsación simultánea de botón y el contacto frontal, irradiación de la muestra y detección de fluorescencia de rayos X, procesado y exposición de resultado en pantalla. \_\_\_\_\_
- El equipo \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, nº serie \_\_\_\_\_, dispone de certificados de calibración expedidos por el \_\_\_\_\_ en la fecha de 15 de febrero de 2012 y por el \_\_\_\_\_ en fecha de 27 de marzo de 2018. \_\_\_\_\_
- El equipo es verificado con periodicidad semestral por el operador y estaba operativo. \_\_\_\_\_



#### 1.4. Vigilancia radiológica.

- Se tiene establecido un procedimiento de comprobación del correcto funcionamiento del equipo de detección y medida de la radiación. El operador manifiesta que, además, se realiza un chequeo habitual antes de cada uso. \_\_\_\_\_
- Consta que el operador había llevado a cabo las verificaciones semestrales. \_\_\_\_\_
- Se llevaron a cabo unas mediciones de tasa de dosis en condiciones normales de funcionamiento con haz vertical y el cabezal en contacto con una muestra metálica en la zona de análisis de uso habitual en la citada nave. El fondo natural era  $\mu\text{Sv/h}$ . La tasa de dosis registrada en contacto lateral de la ventana de emisión era  $\mu\text{Sv/h}$ . La tasa de dosis registrada en posición del operador no resultó discernible del fondo natural. \_\_\_\_\_
- La Inspección utilizó un monitor de radiación de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, con el nº de serie \_\_\_\_\_ que dispone de certificado de calibración en la fecha de 18 de abril de 2023. \_\_\_\_\_

## **2.- Personal de la Instalación.**

### **2.1. Licencias de supervisión y operación.**

- Estaba disponible una Licencia de Supervisor a nombre de \_\_\_\_\_, en vigor hasta la fecha de 27 de mayo de 2026. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible una Licencia de Operador a nombre de \_\_\_\_\_, en vigor hasta la fecha de 13 de julio de 2028. \_\_\_\_\_

### **2.2. Dosimetría.**

- Se dispone de un dosímetro personal, adscrito al operador, suministrado por el centro Lector de \_\_\_\_\_. El operador es el único trabajador expuesto a radiaciones ionizantes y está clasificado como trabajador de categoría B. Un dosímetro se extravió en el transporte en el año 2020 y se le adscribió una dosis de \_\_\_\_\_ mSv en Hp. La dosis acumulada actual había disminuido a \_\_\_\_\_ mSv. No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos recientes. \_\_\_\_\_

### **2.3. Vigilancia médica.**

- Consta que la revisión médica del operador, correspondiente al año 2024, se había llevado a cabo en la fecha de 2 de febrero de 2024 por el Servicio Médico de \_\_\_\_\_. Se había dado corrección por \_\_\_\_\_ a una errata en el certificado. Se remitió posteriormente una copia a la Inspección. \_\_\_\_\_

### **2.4. Formación bienal de refresco.**

- En el diario de operación consta la referencia cumplimentada por el operador a una sesión de formación en la fecha de 20 de julio de 2023. \_\_\_\_\_
- El \_\_\_\_\_ manifiesta que el supervisor había impartido una sesión de formación presencial, con una carga lectiva de dos horas en, durante una visita realizada a la delegación en dicha fecha. Se remitió posteriormente a la Inspección el registro de la formación impartida. \_\_\_\_\_

## **3.- GENERAL, DOCUMENTACIÓN.**

### **3.1. Diario de operación.**

- Estaba disponible el Diario de Operación de la delegación de instalación radiactiva, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 27 octubre de 2015. Presenta anotaciones que reflejan las operaciones con el equipo \_\_\_\_\_, las verificaciones del equipo y los recambios de dosímetro. \_\_\_\_\_



### 3.2. Reglamento de funcionamiento y plan de emergencia

- La instalación radiactiva está destinada a espectrometría por fluorescencia de rayos X con fines de análisis instrumental mediante un equipo portátil. Según la Instrucción del CSN IS-28, las especificaciones que resultan de aplicación son las del Anexo-I, las de las características de la instalación del Anexo-II C y E. \_\_\_\_\_
- No estaba disponible en la delegación el Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia de la Instalación. Manifiestan a la Inspección que se estaba llevando una revisión y actualización del mismo. \_\_\_\_\_
- Se tiene establecido un programa de verificación y calibración del equipo de detección y medida de la radiación en el que se contempla una verificación semestral y una calibración cada seis años. \_\_\_\_\_
- Se tiene establecido un procedimiento de comprobación del estado y correcto funcionamiento del equipo de espectrometría por fluorescencia de rayos X, de la firma \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_, que lleva a cabo el operador con periodicidad semestral. Este procedimiento está incluido en un listado de comprobación de tareas. \_\_\_\_\_



### 4.-Actividad de clasificación y selección de metales.

- El emplazamiento de Porriño de la empresa DERICHEBOURG ESPAÑA, S.A.U. está inscrita en el Registro de empresas adscritas al Protocolo de Colaboración sobre la Vigilancia Radiológica de los Materiales Metálicos, con la ref. IVR-021, y dispone de autorización para la transferencia a \_\_\_\_\_ del material radiactivo hallado entre la chatarra y posteriormente caracterizado. \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_, responsable de la delegación, ha cursado formación específica para personal de empresas siderúrgicas y de recuperación. \_\_\_\_\_

### 5.-Reunión de cierre de la Inspección.

- Se llevó a cabo con el operador presente en la delegación y en conversación telefónica con el supervisor. \_\_\_\_\_
- Consta según el diario de operación que se había llevado a cabo una sesión de formación en la citada fecha. No había registro de la sesión. El supervisor manifiesta que se había dado traslado a recursos humanos sobre la sesión y se aportaría a la Inspección el registro generado. Se ha remitido a la Inspección el certificado de formación, que incluye el control de asistencia, los contenidos y la carga lectiva. \_\_\_\_\_

- Se comentó la disponibilidad en la delegación y actualización del Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia en concordancia con el nuevo Real Decreto 1029/2022. Se remitió posteriormente a la delegación y a la Inspección una copia del Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia de la Instalación actualizados. \_\_\_\_\_
- Se comentó la señalización para balizamiento de la zona. El maletín estaba debidamente señalizado y se consideró disponer a mayores de una señal de zona vigilada. Se acordó que remitirían una fotografía del nuevo cartel plastificado de zona vigilada. \_\_\_\_\_

**DESVIACIONES:** No se detectan.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 1029/2022, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección de la Salud contra los Riesgos derivados de la exposición a las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Vicepresidencia Segunda e Consellería de Presidencia, Xustiza e Deportes de la Xunta de Galicia.

**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la empresa DERICHEBOURG ESPAÑA, S.A.U., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Firmado por  
-  
\*\*\*1047\*\* el día  
07/03/2024 con un  
certificado emitido por  
AC CAMERFIRMA FOR  
NATURAL PERSONS - 2016

Firmado  
digitalmente por

Fecha: 2024.03.11  
08:26:01 +01'00'